



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 6298-2014- MIDIS/PNAEQW

Lima, 21 de noviembre de 2014

## VISTO:

El Memorando N° 1533-2014-MIDIS-PNAEQW/UA, del Jefe de la Unidad de Administración, el Informe Técnico N° 289-2014-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, el Memorandum N° 436-2014-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU, de la Unidad Territorial de Moquegua, el Informe N° 483-2014-MIDIS/PNAEQW-UA-CIGI, de la Coordinación de Informática y Gestión de la Información, el Memorando N° 02041-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de la Unidad de Prestaciones, el Memorando N° 996-2014-MIDIS/PNAEQW-UPP, el Memorando N° 1077-2014-MIDIS/PNAEQW-UPP, el Memorando N° 1036-2014-MIDIS/PNAEQW-UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 6652-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873; y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y el Decreto Supremo N° 080-2014-EF, a través de los cuales se establecen disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto Institucional.

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo aplicar lo dispuesto para toda aprobación originaria del mencionado





instrumento de gestión, en lo concerniente a su elaboración, contenido y verificación del sustento presupuestal, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 285-2013-MIDIS de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2014 del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma por un monto de S/. 1, 320'255,988.00 (Mil Trescientos Veinte Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 613-2014/PNAEQW de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el Ejercicio Presupuestal 2014.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar a un proceso de selección, entre otros, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;



Que, mediante el Informe Técnico N° 289-2014-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG de fecha 20 de noviembre de 2014, emitido por la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales, se solicita la necesidad de contratar el servicio de alquiler de inmueble para la Unidad Territorial de Moquegua, adquirir impresoras multifuncional para la sede central y contratar el servicio de reproducción e impresión en CD'S y en los kit de cancioneros para las oficinas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;



Que, mediante Memorando N° 996-2014-MIDIS/PNAEQW-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto remite a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales que se cuenta con Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003458, por el monto de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para el alquiler de un inmueble la Unidad Territorial de Moquegua del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con cargo a ejecutarse en el ejercicio 2014;



Que, mediante Memorando N° 1077-2014-MIDIS/PNAEQW-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto remite a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales que se cuenta con Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003656, por el monto de S/. 181,011.74 (Ciento ochenta y un mil once con 00/100 Nuevos Soles), para la adquisición de fotocopiadoras multifuncional para la sede central del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con cargo a ejecutarse en el ejercicio 2014;

Que, mediante Memorando N° 1036-2014-MIDIS/PNAEQW-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto remite a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales que se cuenta con Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003608, por el monto de S/. 245,614.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos



catorce con 00/100 Nuevos Soles), para la contratación del servicio de reproducción de Kit: estuche, CD, cancionero y cartilla de orientación al docente para las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con cargo a ejecutarse en el ejercicio 2014;

Que, mediante Memorando N° 1533-2014-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 20 de noviembre de 2014, la Unidad de Administración remite a la Unidad de Asesoría Jurídica el Informe Técnico N° 289-2014-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, a fin que se traslade el mismo a la Dirección Ejecutiva y se emita el instrumento resolutivo de la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; toda vez que se cuenta con el sustento necesario para su inclusión en la modificación del PAC-2014;

Que, en ese sentido, a fin de proceder a la convocatoria del proceso referido en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, disponiéndose incluir en los procesos de selección la "Contratación del servicio de alquiler de inmueble para la Unidad Territorial de Moquegua del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", "Adquisición de impresoras multifuncional para la sede central del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", "Contratación del servicio de reproducción e impresión en CD'S y en los kit de cancioneros";

Con la visación de la Unidad de Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 111-2014-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su décimo segunda versión, para el año fiscal 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 613-2014-MIDIS/PNAEQW, conforme al detalle del anexo adjunto, con sus correspondientes número de referencia PAC.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Unidad de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación, de acuerdo al artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.qw.gob.pe](http://www.qw.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese.

ECON. MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO  
Directora Ejecutiva (e)  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2014-2015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR OALI WARMA

BIENIO : 2014  
EJERCICIO : 2014

UNIDAD EJECUTORA : D17 - PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR OALI WARMA  
 O INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA  
 Para renovar el contrato de suministro de leche pasteurizada a las escuelas de la zona de influencia de la Unidad Ejecutora D17 - Programa Nacional de Alimentación Escolar OALI Warma

Nº ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (NÚMERO CORRELATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION MONEDA	TIPO DE FINANCIAMIENTO	FECHA PUBLICADA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONVOCATORIA DE SELECCION	MUNICIPIO DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANISMO FINANCIADOR DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			TIPO DE CAMBIO	OBSERVACIONES	OPINION DEL PAC POR LAS ANUNCIAS
																DEPA	PROV	DIST			
40	6.110	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGUA FRIE DE INMEDIACION PARA LA UT INSUREGUA DEL PMAOBY	80311902009495	137 - SERVICIO	1	42.000,00	1 - Sola	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Proceso en Chile			15	01	11			0 - SI
41	6.110	9 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	6	ADQUISICION DE IMPRESORAS AGUA FRIE DE INMEDIACION PARA LA UT CENTRAL DEL PMAOBY	437121100016022	5 - UNIDAD	6	13.911,74	1 - Sola	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Proceso en Chile			15	01	01			0 - SI
42	9.110	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPRODUCCION E IMPRESION EN COPIAS PARA LA UT DE CAÑACHOS	8016161002002250	137 - SERVICIO	1	29514,00	1 - Sola	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Proceso en Chile			15	01	01			0 - SI

